

RESOLUCIÓN 625E/2021, de 8 de septiembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución 608E/2021, de 26 de agosto, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a las asociaciones profesionales de trabajo autónomo para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en Navarra".

OBJETO	Rectificación de errores en la RESOLUCIÓN 608E/2021, de 26 de agosto, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a las asociaciones profesionales de trabajo autónomo para el ejercicio de sus actividades ordinarias, en Navarra"
REFERENCIA	0011-3839-2021-000000
UNIDAD GESTORA	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Trabajo Sección de Trabajo Autónomo Tfno.: 848427864 Dirección: Parque Tomás Caballero Nº 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II" 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: trabajoautonomo@navarra.es

Mediante Resolución 608E/2021, de 26 de agosto, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se resolvía la concesión de las ayudas a las asociaciones profesionales de trabajo autónomo para el ejercicio de sus actividades ordinarias en Navarra, a las siguientes beneficiarias: Asociación de Trabajadores Autónomos De Navarra – ATANAVARRA, y a UPTA-NAVARRA.

En la tabla de valoración de las solicitudes, se expresaba lo siguiente:

Nº Expte	Entidad/Empresa	N.I.F.	Puntuación	Presupuesto	Concesión
0011-3839-2021-000001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE NAVARRA - ATANAVARRA	F31134745	95	70.000€	12.037€
0011-3839-2021-000002	UPTA-NAVARRA	B31950488	40	14.840€	7.963€
Total	2			84.840 €	20.000 €

En la tabla de concesión de las ayudas, se expresaba lo siguiente:

Nº Expte	Entidad/Empresa	N.I.F.	Importe
0011-3839-2021-000001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE NAVARRA - ATANAVARRA	F31134745	12.037€
0011-3839-2021-000002	UPTA-NAVARRA	B31950488	7.963€

Con fecha 30 de agosto de 2021 se aprecia que los NIF anteriormente señalados de cada asociación son erróneos, tanto en la tabla de valoración como en la tabla de concesión.



El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, por lo que se procede a corregir la citada Resolución en los errores detectados en los NIF de cada asociación.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Corregir en la tabla de valoración y puntuación los errores señalados, quedando esta del siguiente modo:

Nº Expte	Entidad/Empresa	N.I.F.	Puntuación	Presupuesto	Concesión
0011-3839-2021-000001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE NAVARRA - ATANAVARRA	G71029052	95	70.000€	12.037€
0011-3839-2021-000002	UPTA-NAVARRA	G31787682	40	14.840€	7.963€
Total	2			84.840 €	20.000 €

2. Corregir en la tabla de concesión de ayudas con cargo a la partida presupuestaria 810012-81500-4819-494105: Ayudas a asociaciones autónomos, los errores señalados, por lo que esta queda del siguiente modo:

Nº Expte	Entidad/Empresa	N.I.F.	Importe
0011-3839-2021-000001	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE NAVARRA - ATANAVARRA	G71029052	12.037€
0011-3839-2021-000002	UPTA-NAVARRA	G31787682	7.963€

3. Notificar esta Resolución a las interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 8 de septiembre de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO

Izaskun Goñi Razquin.

